



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**

**RESOLUCIÓN N° 0293 -2017-A/MPCH**

Chincha Alta, 02 de Junio de 2017

**Visto;** el Informe No. 242-2017-GM/MPCH, de fecha 02 de Junio de 2017, presentado por la Gerente Municipal, sobre responsable de acceso a la información.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 1° del Texto Único Ordenado (TUO), de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, señala que dicha norma tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del numeral 5, de la Constitución Política; por tanto según el Artículo 3° de la referida norma, concordante con el Artículo 4° de su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo No. 072-2003-PCM, indica que corresponde a cada entidad pública a través de la máxima autoridad, designar mediante resolución al funcionario responsable de entregar la información solicitada.

Que, con Resolución No. 765-2015-A/MPCH, de fecha 18 de setiembre de 2015, se designo a don Aurelio Eduardo Almeyda Canelo, servidor permanente de la Municipalidad Provincial de Chincha, como responsable de entregar la información que demanden los ciudadanos a la Municipalidad provincial de Chincha.

Que, de acuerdo a documentos de vistos, la Gerente Municipal comunica la necesidad de modificar la Resolución No. 765-2015-A/MPCH, dándose por concluida la designación del Sr. Aurelio Eduardo Almeyda Canelo, dándoseles las gracias por los servicios prestados y designando a partir de la fecha a doña Claudia Yelitza Mendoza Espinoza, encargada de la Oficina de Imagen Institucional, como responsable de entregar la información que demanden los ciudadanos a la Municipalidad Provincial de Chincha.

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar por concluida la designación otorgada a don Aurelio Eduardo Almeyda Canelo, como responsable de entregar la información que demanden los ciudadanos a la Municipalidad Provincial de Chincha, otorgada con Resolución No. 765-2015-A/MPCH, de fecha 18 de setiembre de 2015 y toda disposición que se oponga a la presente, dándoseles las gracias por los servicios prestados

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha a la Sra. Claudia Yelitza Mendoza Espinoza, encargada de la Oficina de Imagen Institucional, como responsable de entregar la información que demanden los ciudadanos a la Municipalidad Provincial de Chincha.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que todos los funcionarios de las Gerencias y Sub Gerencias que integran la estructura orgánica de la Municipalidad, proporcionen y faciliten bajo responsabilidad, toda información que sea requerida por el funcionario designado, dentro de los términos y en las condiciones que haga posible el fiel cumplimiento de la función encomendada.

**ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR** a don Aurelio Eduardo Almeyda Canelo y a doña Claudia Yelitza Mendoza Espinoza, con las formalidades de Ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALLA  
ALCALDE

